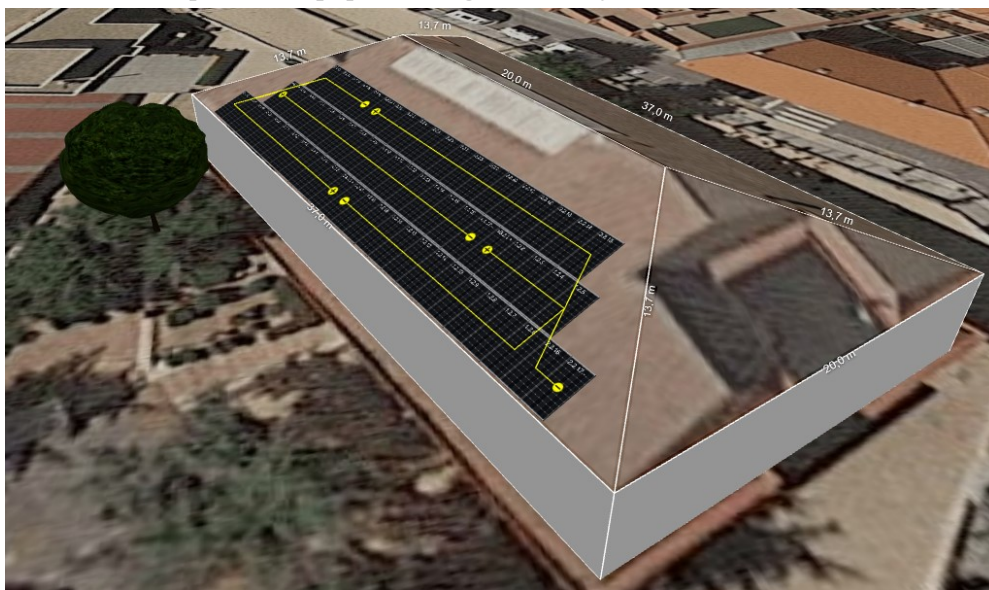


Planta fotovoltaica vecinal de 45 kWp con reparto energético en Manzanares El Real

- La Asociación Vecinal ManzaEnergía ha impulsado una instalación de autoconsumo compartido situada en la cubierta del CEIP Virgen de la Peña Sacra. 40,5 kWp se destinan a personas y establecimientos adheridos a la asociación, mientras que 4,5 kWp quedan asignados al Ayuntamiento.



<https://www.pv-magazine.es/2026/04/17/planta-fotovoltaica-vecinal-de-45-kwp-con-reparto-energetico-en-ma...>

Viernes, 17 abril 2026

La Asociación Vecinal ManzaEnergía ha puesto en marcha una instalación de autoconsumo compartido ubicada en la cubierta del CEIP Virgen de la Peña Sacra, gracias a la cesión del espacio por parte del Ayuntamiento de Manzanares El Real (Comunidad de Madrid).

La planta se integra en la estrategia local de aprovechamiento de cubiertas públicas para la generación distribuida y permite la participación directa de ciudadanía y pequeños comercios.

La instalación cuenta con una potencia total de 45 kWp. De esta capacidad, 40,5 kWp se destinan a personas y establecimientos adheridos a la asociación, mientras que 4,5 kWp quedan asignados al Ayuntamiento. El sistema incorpora un conjunto de baterías con una capacidad de almacenamiento de 24 kWh, lo que permite gestionar la energía generada y optimizar el reparto entre los participantes. La cesión de la cubierta se establece por un periodo de veinticinco años.

La energía producida se vierte a la red y se distribuye de forma contable entre las personas participantes según el coeficiente asignado a cada una. Para acceder a la instalación es necesario formar parte de la Asociación Vecinal ManzaEnergía, cuya adhesión es gratuita.

El proceso de asignación se organiza mediante dos listas independientes. La lista destinada a comercios dispone del 25 por ciento de la potencia disponible, equivalente a 10 kWp. En caso de no

cubrirse todas las plazas, la potencia no adjudicada podrá redistribuirse proporcionalmente. La lista de particulares concentra el 75 por ciento restante, equivalente a 30 kWp.

Las personas adjudicatarias deberán formalizar su participación mediante la firma del contrato con la asociación y el depósito de 120 euros por kWp asignado, que corresponde al diez por ciento del valor del coeficiente. El plazo para completar este trámite es de quince días naturales desde la publicación de la lista definitiva.

Este contenido está protegido por derechos de autor y no se puede reutilizar. Si desea cooperar con nosotros y desea reutilizar parte de nuestro contenido, contacte: editors@pv-magazine.com.

Popular content

El curtailment en España en los últimos 9 meses superó el 3,8% 16 abril 2026 Gracias a la herramienta GenerApp creada por Circe es posible inferir el potencial riesgo de curtailment en un nodo determinado conociendo el modelo d...